Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016
"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO DEL CIP VILLETA"
ID N° 302.802

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 26 /2016

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**30 DE MARZO DE 2016**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/16 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO DEL CIP VILLETA" ID N° 302.802**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **DIEGO FERNANDEZ – Jefe de Gabinete, ANA KARINA YALUK – Representante Gerencia Financiera, ANDREA MUJICA – Asesora de Presidencia, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, Felipe Odonne – Coordinación Técnica Comunicacional** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 2 de marzo de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 20/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 20/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 13/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Arcondo Ind & Const	Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	EGV Ingeniería	Mueblería Barrios
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	138606	1386848	--------	--------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Arcondo Ind & Const	Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	EGV Ingeniería	Mueblería Barrios
SIPE N°	1386906	1386848	---------	----------
RUC N°	262456-7	80059472-0	73388-1	957692-4
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	No presenta	No presenta
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	No presenta	No presenta
Experiencia	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple

Lic. Ana Kalbera Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	Cumple	Unipersonal	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple
EGV Ingeniería	Constancia de RUC	No Cumple*
	IVA/Impuesto a la Renta	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	
	Experiencia	
	Plazo de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
Mueblería Barrios	Constancia de RUC	No cumple**
	IVA/Impuesto a la Renta	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	

*se ha intentado en reiteradas ocasiones notificar a la empresa la solicitud de documentos por via fax,correo y courrier sin poder lograr establecer contacto con la misma y ante la imposibilidad de reunir información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones del llamado su oferta será descalificada.-

** no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*existencia en el mercado mínimo 3 años*" y "*evidencia documentada que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años (2012,2013 y 2014)*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Arcondo Ind & Const	Cumple
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que todos los productos son de origen nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
Arcondo Ind & Const	Cumple	Cumple
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	ARCONDO Ind & Cont			Ingenieria Tecnica Paraguay S.R.L		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Corriente	208.030.636	195.718.613	232.997.906	10.000.000	10.375.762	469.072.452
Pasivo Corriente	60.000.000	39.725.461	0	0	633.750	370.660.779
	3,47	4,93	0,00	0,00	16,37	1,27
			2,80			**5,88**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	60.000.000	39.725.461	0	0	633.750	370.660.779
Activo Total	231.054.780	211.643.646	240.895.245	10.000.000	10.375.762	490.246.193
	0,26	0,19	0,00	0,00	0,06	0,76
			0,15			**0,27**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	37.407.865	0	68.306.616	0	-257.988	109.843.402
Capital	20.000.000	20.000.000	160.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	1,87	0,00	0,43	0,00	-0,03	10,98
			0,77			**3,65**
		CUMPLE			CUMPLE	

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

En base a los cálculos se concluye que **Arcondo Ind & Const, e Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 13/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
Arcondo Ind & Const	52.880.000
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.	64.998.012

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ochenta millones trescientos treinta mil (Gs 80.330.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO DEL CIP VILLETA" ID N° 302.802,** a la empresa **Arcondo Ind & Const.** por el monto de Gs **52.880.000 (Guaraníes Cincuenta y dos Millones ochocientos Ochenta Mil)** IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Sub Gerente Planificación Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de G...
Presidencia

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.